

multa de mil Ducados aplicados así mismo a dho A! fisco,  
no bese, ni moleste a dho presente Ess.<sup>no</sup> a la entrega del tes-  
tim.<sup>o</sup> que le tiene pedido, ni por otra incidencia de esta Co-  
mision; y para, que a dho Ayuntamiento se le haga notoria  
esta Providencia, dho presente Ess.<sup>no</sup> forme Testim.<sup>o</sup> literal  
de ella, y lo entregue a Ambrosio Fernandez, que lo es del  
Nombre de esta dha villa, y de dho Ayuntamiento, quien  
bajo la multa de quinientos Ducados con igual aplica-  
cion, que las anteriores lo haga notorio al Sr. Alcalde  
presidente, para que en el dia de mañana primero de  
Febrero cite sus Capitulares, y haga presente dha Pro-  
videncia Testimoniada a fin de que dentro del termino  
senalado hagan el mencionado nombram.<sup>to</sup> de la persona  
que deva asistir, compareciendo el preicho Ambrosio Fer-  
nandez a Certificar en esta Audiencia el dia, y ora  
en que haga notorio a dho Sr. Juez Presidente esta Pro-  
videncia, para lo qual, y Testimonio, que de ella deve en-  
tregar dho presente Ess.<sup>no</sup> abilita su ward. el dia de oy  
por ser feriado. Y por este así lo Decretó, y firmó de qe  
yo el Ess.<sup>no</sup> Doy fee. L<sup>do</sup> Dn. Fran.<sup>co</sup> Antonio de Mo-  
ya. Antemi: Diego Main Falcon

Asi consta, y parere de dho Auto precinvento, que original por  
ahora queda en mi poder, y oficio a que me remito, y en  
observancia, de lo que por el se me manda por el  
Sr. Alcalde Mayor, y Subdelegado de los Mo-  
tes de esta villa de Uula Doy el presen

